

Resolución de Presidencia

N° 114-2018-INGEMMET/PE

Lima, 21 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo – UADA del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 171-2017-INGEMMET/PCD de fecha 27 de diciembre de 2017, se encargó a partir del 1 de enero de 2018 las funciones de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo – UADA del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora Abogada Verónica María Patricia Falcone Mispireta, en adición a sus funciones del puesto de Abogada de la Dirección de Vigencia;

Que, para todos los efectos legales resulta adecuado dar por concluida la referida encargatura;

Que, por otra parte mediante Informe N° 790-2018-INGEMMET/OA-UP de fecha 20 de setiembre de 2018, la Unidad de Personal precisa que el señor Licenciado Javier Ignacio Nieves Tuesta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD del 12 de noviembre de 2013, para desempeñar la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo - UADA;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 042-2012-INGEMMET/PCD de fecha 02 de marzo de 2012, establecen que el encargo debe ser formalizado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Con el visto bueno de la Gerencia General y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y de Administración; y de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la señora Abogada Verónica María Patricia Falcone Mispireta en las funciones de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo – UADA del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 21 de setiembre de 2018 las funciones de Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo – UADA del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al señor Licenciado Javier Ignacio Nieves Tuesta.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto de Administración a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. Henry Luna Córdova
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

